



Fecha: Oviedo, a 9 de octubre de 2023

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo **PA 417/2021**, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo.



En el procedimiento abreviado nº 417/2021, interpuesto por **M.G.C.**, en materia de personal, fue dictada sentencia estimatoria por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo, en fecha 9 de junio de 2023, de la demanda interpuesta frente la desestimación presunta o por silencio administrativo y posterior resolución expresa de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia de SESPAs, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso de actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Considerando que la mencionada Sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida sentencia, dictada a favor de M.G.C., y al objeto de llevarla a efecto, se valida positivamente en el apartado 4 subapartado A) “publicaciones” cinco capítulos correspondientes a los dos libros que se citan en fundamento de derecho primero de la sentencia. Excluyendo la valoración en el subapartado 4 B) de las tres ponencias como segundo autor o último firmante, que coinciden con las que se valoran en esta ejecución de sentencia, de conformidad con el criterio establecido en el fundamento de derecho segundo de la misma.

Asimismo, se valida positivamente un póster como primer autor, dentro del subapartado 4.B) del baremos de méritos.

Todo esto supone un aumento de puntuación en el apartado 4. "OTROS MÉRITOS" de **1,44 puntos**.

En consecuencia se modifica la puntuación TOTAL de la demandante en la bolsa de empleo de **TEC.CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***8619**	G.C. , M.	15,764	17,204

EL DIRECTOR GERENTE

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCIÓN GERENCIA
Aquilino Alonso Miranda